

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

EXPEDIENTE 2022/02613

**SUMINISTRO DE CAMILLAS ELÉCTRICAS
PARA LA OSI ARABA**

1. OBJETO DEL CONTRATO

Mediante esta contratación se pretende cubrir las necesidades de CAMILLAS ELÉCTRICAS para diferentes Unidades de la OSI ARABA, así como sus condiciones de suministro, instalación y puesta en marcha.

Los productos objeto de contratación se consideran necesarios para la prestación de asistencia sanitaria en la OSI Araba.

2. RÉGIMEN JURÍDICO DEL CONTRATO

Se trata de un contrato de suministro de naturaleza administrativa, y se rige por el contenido del presente Pliego, por el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para los contratos de Suministro y por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, así como el resto de la legislación administrativa aplicable.

En este Pliego se recogen las especificaciones técnicas que regirán la contratación para el suministro de materiales que se precisa y tienen carácter contractual para las partes.

Los licitadores acreditarán, mediante la oportuna documentación, que el equipamiento ofertado cumple la legislación vigente (Real Decreto 1591/2009 de 16 de octubre por el que se regulan los productos sanitarios, Directivas del consejo 93/42/CE de 14 de junio de 1993, y demás normativa de desarrollo sobre productos sanitarios), así como la que pudiera producirse durante el periodo de vigencia de la garantía, siendo por cuenta del adjudicatario cualquier gasto que se derive de su aplicación. Asimismo, deberán acompañar a la ficha técnica de los productos la copia de los certificados de marcado CE de los productos.

Los productos y accesorios deberán estar conformes en el momento en que se realice su suministro, con las condiciones que les sean de aplicación, constando la declaración conforme del fabricante que acredite el cumplimiento de las normas técnicas de aplicación obligada para cada uno de los equipos que oferten.

Asimismo, cuando corresponda, se acreditarán las certificaciones que se precisen derivadas de cualquier otra normativa que sea de aplicación.

3. ESPECIFICACIONES RELATIVAS A LOS LOTES-CONDICIONES GENERALES DEL SUMINISTRO

El objeto de este procedimiento de contratación se constituye en **2 lotes**, en la cantidad y por el precio unitario máximo que a continuación se indica:

LOTE/ Sublote	DENOMINACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO MÁXIMO (IVA excluido)	IMPORTE TOTAL MÁXIMO (IVA excluido)
1	CAMILLA DE EXPLORACIÓN ELÉCTRICA			196.000,00 €
1.1	CAMILLA EXPLORACIÓN ELÉCTRICA CON POSICIÓN TRENDLENBURG	40	1.400,00 €	56.000,00 €
1.2	CAMILLA EXPLORACIÓN ELÉCTRICA SIN POSICIÓN TRENDLENBURG	140	1.000,00 €	140.000,00 €
2	CAMILLA DE EXPLORACIÓN GINECOLÓGICA ELÉCTRICA	4	5.000,00 €	20.000,00 €
IMPORTE TOTAL IVA excluido				216.000,00 €
IMPORTE TOTAL IVA incluido				261.360,00 €

El precio de licitación del suministro incluye:

- El diseño del equipamiento y la justificación de las características solicitadas.
- La fabricación del mismo, incluyendo la aportación de los materiales.
- Los costes de mano de obra por diseño y fabricación, con sus gastos sociales.
- El transporte, los embalajes y los seguros correspondientes.
- El almacenamiento, tanto durante el transporte como en y durante la entrega y sus seguros.
- Distribución, instalación y puesta en marcha del equipamiento en las dependencias correspondientes, así como la retirada de todos los materiales de embalaje y protección.
- Certificados de calidad de materiales, tratamientos y ensayos realizados tanto del producto fabricado como de sus componentes.
- Especificación de los procesos de control de calidad seguidos durante los procesos de diseño, fabricación y montaje, incluyendo los ensayos de laboratorio necesarios para su aceptación.
- El acopio de repuestos de acuerdo con las condiciones postventa.
- Los gastos generales y el beneficio industrial.
- Los impuestos y derechos de importación si los hubiere, a excepción únicamente del IVA.

Los productos y accesorios deberán estar conformes en el momento en que se realice su suministro, con las condiciones que les sean de aplicación, constando la declaración conforme del fabricante que acredite el cumplimiento de las normas técnicas de aplicación obligada para cada uno de los equipos que oferten.

4. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS

A continuación, se detallan las características mínimas que deben cumplir los productos ofertados por las empresas licitadoras. La oferta que no cumpla con dichas características técnicas mínimas quedará EXCLUIDA.

LOTE/Sublote	DENOMINACIÓN
1	CAMILLA DE EXPLORACIÓN ELÉCTRICA
1.1	CAMILLA DE EXPLORACIÓN ELÉCTRICA CON POSICIÓN TRENDELEBURG • Posición Trendeleburg • Soporte portasueros incluido, en el cabecero.
1.2	CAMILLA DE EXPLORACIÓN ELÉCTRICA SIN POSICIÓN TRENDELEBURG
Requisitos técnicos mínimos para ambos sublotes	- Camilla de exploración, eléctrica, articulada en al menos 2 planos. - Estructura de acero con revestimiento de epoxy. - Regulable en altura entre 55 y 90 cm aprox. (± 5 cm) mediante pedal eléctrico - Dimensiones: 65 x 190 cm aprox. (± 5 cm). - Cabecero elevable mediante pistón a gas (hasta al menos 70°). - Ruedas retráctiles ocultas y con sistema de frenado. - Orificio para rostro con tapón. - Tapizado de alta calidad, gran resistencia y comodidad, con fácil mantenimiento higiénico. - Peso máximo del paciente: al menos 130 kg. - Colores a elegir. - Portarrollos incluido, en el cabecero.

LOTE/Sublote	DENOMINACIÓN
2	CAMILLA DE EXPLORACIÓN GINECOLÓGICA ELÉCTRICA
Requisitos técnicos	- Sillón para exploración ginecológica totalmente motorizado, con asiento, respaldo-apoyacabeza y apoyapiernas. - Estructura de acero con revestimiento epoxy. - Movimientos motorizados independientes de altura, respaldo, apoyapiernas y ángulo pélvico. - Control por mando y pedal eléctrico, con memorias. - Posición de Trendelenburg y Anti-Trendelenburg. - Tapicería impermeable y transpirable, de fácil limpieza. - Peso máximo soportado: al menos hasta 150 Kg. - Incluye perneras o apoyo plantar (a elegir), bandeja de secreciones de acero inoxidable y extraíble, portarrollos para papel de camilla de 60 cm aprox de ancho. - Colores a elegir. - Portarrollos incluido.

5. MUESTRAS/SESIÓN DEMOSTRATIVA

Será condición indispensable para la valoración técnica de las camillas que, en caso de ser requerido, el licitador aporte y/o realice una sesión demostrativa de su funcionamiento en el Servicio de la OSI Araba donde se determine en el momento de la solicitud, siendo causa de exclusión la no presentación de las mismas.

6. CONDICIONES DE GARANTÍA

El equipamiento ofertado objeto del contrato deberá disponer de una garantía total mínima de tres años (incluida mano de obra y materiales), y durante todo el plazo de garantía adjudicado, a partir de la firma del acta de recepción de los equipamientos (firma de acta de recepción), independientemente de la fecha de entrega del equipamiento.

7. ENTREGA E INSTALACIÓN DEL EQUIPAMIENTO

El contrato entrará en vigor desde la fecha de su formalización y finalizará con la recepción formal por la OSI Araba del equipamiento adjudicado, comenzando a contar en ese momento el plazo de garantía.

La instalación del equipamiento se llevará a cabo en la ubicación que se determine por el responsable del contrato.

La puesta a disposición se efectuará en un transporte adecuado, siendo responsabilidad exclusiva del proveedor el mantenimiento de las condiciones de la mercancía hasta el momento de su entrega en la OSI Araba, y la emisión por parte de éste del acta de recepción conforme.

Para todos los artículos que componen el objeto del presente contrato, se entenderá incluido cualquier componente, conexión, pieza, utensilio, canalización, accesorio, material, equipo, elementos de seguridad y protección (fijos, móviles y opcionales) etc., es decir, se entregarán en perfectas condiciones de uso para el fin al que van destinados. La instalación comprende la entrega en la Sede destinataria y el montaje en los locales de destino definitivo, así como cualquier otra operación requerida para su completa puesta a disposición.

8. GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL

La empresa adjudicataria adoptará las medidas oportunas para el estricto cumplimiento de la legislación medio-ambiental comunitaria, estatal, autonómica y local vigente que sea de aplicación a los trabajos contratados y responderá de cualquier incidente causado. Para evitar tales incidentes, adoptará las medidas preventivas oportunas que dictan las buenas prácticas de gestión, en especial las relativas a evitar vertidos líquidos indeseados, emisiones contaminantes a la atmósfera y el abandono de cualquier tipo de residuo, con extrema atención a la correcta manipulación de los residuos peligrosos. Cumpliendo los procesos vigentes de medio ambiente, la empresa adjudicataria realizará las gestiones de reciclaje y gestión de residuos pertinentes.

La empresa adjudicataria se compromete a informar inmediatamente a la OSI Araba sobre cualquier incidente que se produzca en el curso de los trabajos, aportando un informe escrito referente al hecho y a sus causas. El Responsable Técnico será el responsable frente a la OSI Araba de la vigilancia del cumplimiento de estas condiciones de carácter medio-ambiental, quedando a disposición de la Dirección de la OSI Araba para cuantas aclaraciones, informes y actuaciones sean necesarias para la correcta gestión medioambiental.

9. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y MEDIO AMBIENTE

Según “Dosier de Coordinación de actividades en materia de Prevención y Medio Ambiente”, que se adjunta a la documentación del presente expediente.

El personal del adjudicatario deberá cumplir las normas laborales y las normas de Prevención de Riesgos Laborales, así como todo lo relativo a Medio Ambiente, comprometiéndose a entregar a la OSI Araba la documentación que le sea exigida para acreditar dicho cumplimiento.

10. FACULTAD DE INSPECCIÓN

El órgano de contratación, directamente o a través de la entidad que considere más idónea por su especialización, tiene la facultad de inspeccionar y de ser informado del proceso de fabricación o elaboración del producto objeto del contrato, pudiendo ordenar análisis, ensayos y pruebas de los materiales a emplear, así como establecer sistemas de control de calidad, dictando cuantas disposiciones estime oportunas para el cumplimiento de lo convenido.

El contratista está obligado a asumir los gastos de comprobación de materiales, vigilancia del proceso de fabricación y/o distribución, si procede, y de los materiales, personal, transporte, entrega, gastos de instalación y formación del personal propio de los Centros que determinen el órgano de contratación.